



Ministerio de Empleo y Seguridad Social

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Por esta Dirección Provincial se han iniciado expedientes administrativos de resolución de reintegro de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional (PREPARA), contra las personas y por los motivos relacionados en el anexo.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar, por causas no imputables a la Administración.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2 de octubre de 2015), advirtiéndoles de que disponen de un plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la presente publicación, para presentar recurso de alzada ante la Sra. Ministra de Empleo y Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectuado el reintegro ni presentado recurso, se exigirá en vía ejecutiva, mediante procedimiento de apremio regulado en el artículo 77 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de un mes en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ANEXO

Relación de resoluciones de cobro indebido de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional (PREPARA)

Apellidos y nombre	N.I.F./N.I.E.	Motivos	Importe
Lebrero Suárez, M.ª Mar	11972142K	Cobro de un subsidio, incompatible con la ayuda	958,51
Esteve Ferrer, Jorge	33471273V	Pérdida de requisitos para el cobro de la ayuda no encontrarse corriente en sus obligaciones frente a Agencia Tributaria	2.103,40
García de la Rubia, M.ª Soledad	50188039S	Inicio de relación laboral, incompatible con la ayuda	146,44
Kaddor, Badi	X3140840Y	Anulación de cotizaciones por empresa ficticia por acta ITSS	1.491,02
Cosmes Barrera, Irene	49024145J	Cobra subsidio, incompatible con la ayuda	199,69
Ledezma Ramírez, Yubelly Laura	X4116884E	Inicio de relación laboral, incompatible con la ayuda	1.065,01
Sanz Peinado, Verónica	3905686X	Inicio de relación laboral, incompatible con la ayuda	66,56
Delgado Romano, Víctor	2332251M	Inicio de relación laboral, incompatible con la ayuda	266,25
Cruz Alvarado, Silverio Raúl	X5351363E	Inicio de relación laboral, incompatible con la ayuda	758,82
Veliz Salazar, Germán	X6652343F	Cobro de una RAI, incompatible con la ayuda	377,20
Jaramillo Naharro, Rafael	3880450M	Inicio de relación laboral, incompatible con la ayuda	26,63
Martín Carrascal, Inmaculada	3422169E	Cobro de una prestación, incompatible con la ayuda	1.823,84

Toledo 7 de diciembre de 2016.-La Directora Provincial, Carmen Mateo Castañeyra.

N.º I.-7224